

Seguro de rendimiento

Categoría: Servicios Seguros

Publicado: Miércoles, 26 Agosto 2020 13:39

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 35202

Cuando el objeto de seguro es el rendimiento o la producción de un cultivo, el valor tenido en cuenta para su aseguramiento es el que debe alcanzar el productor al finalizar la cosecha a partir de un nivel esperado de producción por unidad de área, tomando como base el rendimiento promedio obtenido en las tres campañas anteriores, el rendimiento planificado, la tecnología empleada las condiciones de los suelos y el clima en relación con las plantas y la experiencia del productor en el manejo de la producción.

Cuando el cultivo asegurado se ve afectado por un siniestro, el monto a indemnizar se calculará aplicando el tanto por ciento establecido para cada cultivo, al valor de la pérdida reflejado en el acta de inspección luego de aplicada la cuantía que debe ser asumida por el productor.

CULTIVO	% de indemnización	CULTIVO	% de indemnización
Tabaco tapado	–	Tabaco sol	65
Café	65	Cacao	70
Siembra de caña	–	Cultivos de Caña	60
Arroz	60	Granos	60
Plátano fruta y vianda	70	Yuca	80
Malanga y ñame	80	Boniato	65
Papa	65	Hortalizas	65
Melón	60	Tomate	65
Ajo	65	Cebolla	65
Pimiento	65	Cultivos protegidos	70
Cítricos	70	Frutales	70
Semillero	–	Viveros	–
Forestales	–	Organopónico	80
Cultivo temporal de flores	65	Fomento plátano	–